MEMORANDO

0690 - 1004342025

PARA:	Ricardo Murillo Arroyo - Dirección Técnica Ambiental
DE:	Directora Técnica Ambiental (C)
ASUNTO:	Designación de la supervisión del contrato CVC No. 764 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 6 de octubre de 2025

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del contrato CVC No. 764 de 2025, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de apoyo logístico al grupo de Calidad Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental requeridos para el desarrollo de las actividades de caracterización y construcción de la línea base de residuos sólidos y la formulación de los instrumentos de planificación y administración ambiental para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en la jurisdicción de la CVC".*

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución DG 0100 No.110–0045 del 13 de enero del 2020, con el apoyo que, en su momento, requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC el avance del contrato.

Es necesario que conozca que la ley señala que todo supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículos 51 y 53), de igual forma le recuerdo los deberes y obligaciones preceptuados en la Ley 1774 de 2011 (Artículos 82 y ss.).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor, la CVC deberá repetir contra este (Ley 80 de 1993 Art. 54 y Ley 678 de 2001).

Cordialmente,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA

Elaboró: Yanira Elisabet Basante – Grupo de Calidad Ambiental, DTA.
Revisó: Claudia Yiselly Soto Chávez – Coordinadora Grupo Calidad Ambiental, DTA.

Archívese en: 0690-013-008-764-2025